

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expte. N°15.673/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 02 la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba;

Que a Fs. 174,175 y 176 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 178 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 179 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 181 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 182 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 183 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 186 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°013/97 – Artículo 115 – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 189 y 190 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefa del Area Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I.N°25.268.833) en la asignatura PROBLEMÁTICA



/// -2-

EDUCATIVA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Filosofía de la Educación, Pedagogía y Didáctica General y Programación de la Enseñanza de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I.N°25.268.833) en la asignatura SEMINARIO DE INTRODUCCIÓN A LA PSICOPEDAGOGÍA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Filosofía y Pedagogía de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I.N°25.268.833) en la asignatura FUNDAMENTOS BIONEUROLÓGICOS DEL APRENDIZAJE de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología y Neurofisiología de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I.N°25.268.833) en la asignatura ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Filosofía de la Educación, Psicología Social y Sociología General y de la Educación de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I.N°25.268.833) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General, Psicología Profunda y Psicología de la Personalidad de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 6° ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 183 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N°013/97 del Consejo Superior.-

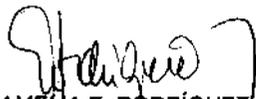


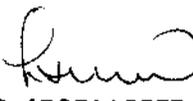


///-3-

ARTICULO 8° NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I.N°25.268.833) en la asignatura SOCIOLOGÍA GENERAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 8°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°